287

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 883 =

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA A INVERTIR EN CONCEPTO DE SUBSIDIO A LA ESCUELA AGRICOLA SALESIANA DE YPACARAI LA SUMA DE Gs. 1.750.-CON CARGO AL RUBRO 1.09-ITEM. 1-DEL ANEXO D. DEL PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE.-

Asunción, 30 de Octubre de 1948.-

124

Siendo necesario disponer de la suma de Gs. 1.750.-del Rubro 1.09-Item. 1-del Anexo D. y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 18.221 de Ordenadores de Gastos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase al Ministerio de Hacienda a invertir en concepto de subsidio a la Escuela Agrícola Saleciana de Ypacaraí la suma de Gs. 1.750.-UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA GUARANIES, con cargo al Rubro 1.09-Item. 1-del Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ministerio de Hacienda, la suma autorizada en el artículo precedente, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.